**N° 4**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Iglesias, Ávila, Sánchez, Monge, Fernández Hernández, Valle, Castillo, Trejos, Fernández Porras y Gólcher.

**Artículo III**

Se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus interpuestos por Rafael Ángel Mondragón López y Julián Miranda Robleto, por haber informado el Alcalde Segundo Penal de San José, y el Director General de Detectives, respectivamente, que esas personas fueron puestas en libertad.